

Santiago, siete de octubre de dos mil ocho. INFORME LEY DE PRENSA N° 346

A fojas 65: a lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide, oficiese; y, al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada por la consultante y la Fiscalía Nacional Económica, y de los antecedentes públicos recabados por el Tribunal, se informa favorablemente la consulta de fojas 51, que fue renovada a fojas 61, por estimarse que la transferencia no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

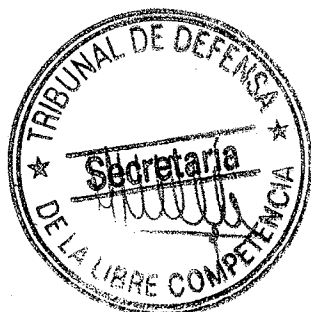
Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 304-08.

*Butelmann*  
*Appl*  
*El Cey*  
*Julio Peña*

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Radoslav Depolo Razmilic, Sr. Tomás Menchaca Olivares y Sr. Julio Peña Torres.

*Butelmann*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL